



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00767904- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2022-202-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Neuropsicología; y

CONSIDERANDO

Que los/as postulantes inscriptos/as son: Facundo Ruffinato, Yamila Farías Sarquis, Valentín Cabrera, Martina Sciangula, María Noé Zamblera y María Julieta Aguirre.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Farias Sarquis, Yamila
2. Sciangula, Martina
3. Ruffinato, Facundo
4. Zamblera, María Noé

Quedan fuera del orden de mérito Aguirre, Julieta y Cabrera, Valentín; por no alcanzar la calificación mínima establecida.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2022-202-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Neuropsicología.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Yamila Farías Sarquis (Legajo 49373) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Neuropsicología, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Flavia Galaverna.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.